

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LOMCE

La Federación Estatal de Asociaciones de Directivos de centros educativos públicos (FEDADI), reunida en Madrid en su XXVI Congreso, analiza el Anteproyecto de Ley de Mejora de la Calidad Educativa y quiere hacer llegar las siguientes consideraciones al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

FEDADI considera que la educación es un bien público y debe priorizar el desarrollo personal del alumnado frente a otros aspectos tales como la competitividad.

Para el estudio de la situación actual de la educación, es conveniente utilizar los informes internacionales en su totalidad y no de forma parcial, además de los emitidos por otros organismos y tener en cuenta las particularidades existentes en las Comunidades autónomas.

Es necesario que el Ministerio lidere los esfuerzos por alcanzar acuerdos sobre los contenidos mínimos y, posteriormente, velar por su cumplimiento, considerando la actual distribución entre el Ministerio y las CCAA de los porcentajes del currículo, aspecto consolidado y aceptado desde hace 20 años. No hay que olvidar la necesidad de potenciar la autonomía de los centros, debiendo fomentar la autonomía curricular, junto a la pedagógica, organizativa y de gestión.

El alumnado en los primeros años de secundaria cursa demasiadas materias. **Entendemos que la ley educativa debe facilitar el trabajo por ámbitos y por competencias**, promoviendo así la educación integral del alumnado y el trabajo más eficaz del profesorado.

La regulación de las enseñanzas pertenece, a nuestro juicio, al ámbito de la ordenación académica. Resulta un ejemplo único en la historia de la legislación educativa española que se detalle en una Ley Orgánica. Lo lógico sería que esta organización apareciese posteriormente en el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas.

FEDADI considera que las pruebas finales en 4º de Secundaria, creadas con el objetivo de disminuir el abandono escolar y aumentar el número de titulados, provocarán el efecto contrario: **disminuir el número de titulados y aumentar los índices de fracaso** y de exclusión del sistema educativo al generar diferentes titulaciones. Se debe evitar la generación de vías muertas, de manera que se impida la segregación y se favorezca la integración.



La evaluación en competencias básicas es incompatible con una prueba final de etapa ya que el espíritu de la evaluación continua se ve comprometido absolutamente. La propuesta de título debe ser competencia de los equipos docentes.

Defendemos un título único de Graduado en ESO, sin prueba final, al que se pueda llegar por diferentes vías. La calidad no está necesariamente relacionada con las pruebas finales. Sí son importantes las pruebas diagnósticas cuando tienen por objeto detectar carencias y proponer mejoras.

Carece de sentido, y es contradictorio con los objetivos que el propio anteproyecto dice pretender, que el alumnado que haya superado la Formación Profesional Básica no acceda directamente a los Ciclos Formativos de Grado Medio. **El alumnado de los actuales PCPI o de FPB debe tener la posibilidad de obtener un título** que sea de validez universal, además de su cualificación profesional.

Al definir las modalidades de Bachillerato el anteproyecto de Ley precisa cuáles son y su descripción al detalle; esta última debería dejarse para el posterior RD de Enseñanzas Mínimas.

En el anteproyecto se omite, dentro de la modalidad de Artes, la vía de Música, Danza y Artes Escénicas, lo que valoramos negativamente.

Es imprescindible una mayor flexibilidad y variedad en la oferta de materias y modalidades para posibilitar al alumnado la construcción del itinerario que le permita acceder a los estudios posteriores que desee.

El título de Bachillerato no puede estar vinculado a pruebas externas, sino que **deben ser los equipos docentes los que determinen la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias de la etapa ligadas a la obtención de dicho título.**

Será necesario arbitrar el acceso a la universidad en aquellos grados o ciclos de FP de grado superior que sufran un desequilibrio entre oferta y demanda, asunto que por fuerza resulta innecesario para los que no padecen este desajuste.

Consideramos inadecuada la propuesta de modificación de la actual estructura de la formación profesional de grado medio.

La educación diferenciada de alumnos y alumnas representa un modelo inadecuado. La educación de los jóvenes se basa en una relación entre iguales. **No deben existir centros sostenidos con fondos públicos que concierten este tipo de enseñanza.**

La especialización curricular de los centros, de existir, tiene que enmarcarse únicamente en el ámbito de la autonomía de centros, con criterios de transparencia y objetividad.



La dirección es el órgano ejecutivo de los centros y ejerce el liderazgo. El consejo escolar debe ser un órgano de control y gestión a través de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Con respecto a las competencias del director y al proceso de selección del mismo, adjuntamos el documento elaborado por esta Federación y entregado al Ministerio el pasado mes de julio.

Desde la Federación Estatal de Asociaciones de Directivos, insistimos, una vez más, en la necesidad de un pacto en educación en el que se comprometan los agentes económicos y sociales. Es un ejercicio de responsabilidad asumir que la educación no puede verse sometida a vaivenes en función de luchas políticas o intereses corporativos que generen situaciones de conflicto entre partidos y/o autonomías.

Madrid 24 de noviembre de 2012